



Asamblea General

Distr. general
11 de febrero de 2009

Sexagésimo tercer período de sesiones
Tema 55 b) del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 18 de diciembre de 2008

[sobre la base del informe de la Tercera Comisión (A/63/424)]

63/153. Seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios

La Asamblea General,

Recordando su resolución 60/134, de 16 de diciembre de 2005, sobre el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios,

Observando que el impulso creado por el Año Internacional de los Voluntarios ha contribuido a que el voluntariado mantenga su fuerza en todo el mundo, y a que se sumen a él más personas procedentes de sectores más amplios de la sociedad,

Reconociendo que el voluntariado es un componente importante de toda estrategia dirigida a fines como la reducción de la pobreza, el desarrollo sostenible, la salud, la prevención y gestión de los desastres y la integración social y, en particular, la superación de la exclusión social y la discriminación,

Reconociendo también que el voluntariado contribuye de manera importante al desarrollo y que es preciso adoptar políticas adecuadas para asegurar que ese potencial se haga efectivo,

Reconociendo la contribución que hacen las organizaciones del sistema de las Naciones Unidas en apoyo del voluntariado, especialmente la labor del programa de los Voluntarios de las Naciones Unidas en todo el mundo, y reconociendo también los esfuerzos de la Federación Internacional de Sociedades de la Cruz Roja y de la Media Luna Roja dirigidos a promover el voluntariado mediante su red mundial,

Teniendo presente la necesidad de que los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas lleven a cabo un seguimiento integrado y coordinado del Año Internacional,

1. *Acoge con satisfacción* el informe del Secretario General¹;
2. *Reafirma* la necesidad de reconocer y promover todas las formas de voluntariado como actividad que atañe y beneficia a todos los sectores de la sociedad, entre ellos las mujeres, los niños, los jóvenes, las personas de edad, las personas con discapacidad, las minorías, los migrantes y quienes son objeto de exclusión por razones sociales o económicas;

¹ A/63/184.

3. *Reconoce* la importancia de los marcos legislativos y fiscales de apoyo para el crecimiento y la expansión del voluntariado, y alienta a los gobiernos a promulgar medidas de ese orden;
4. *Acoge con beneplácito* la labor que cumplen los gobiernos, el sistema de las Naciones Unidas y otros sectores interesados a fin de crear condiciones propicias para la promoción del voluntariado;
5. *Toma nota* de las medidas adoptadas por los gobiernos en apoyo del voluntariado, y reitera su llamamiento para que continúen esa labor;
6. *Reconoce* la importancia de las organizaciones de la sociedad civil para la promoción del voluntariado y, a ese respecto, reconoce que fortalecer el diálogo y la interacción entre la sociedad civil y las Naciones Unidas contribuye a la expansión del voluntariado;
7. *Alienta* a los gobiernos a establecer asociaciones con la sociedad civil a fin de crear un potencial de voluntariado en el plano nacional, dada la importante contribución del voluntariado al cumplimiento de los objetivos de desarrollo internacionalmente convenidos, incluidos los enunciados en la Declaración del Milenio²;
8. *Acoge con agrado* la participación creciente del sector privado en apoyo del voluntariado, y alienta a los gobiernos a respaldar esa tendencia;
9. *Invita* a los gobiernos a movilizar y apoyar a los investigadores de todo el mundo para que lleven a cabo más estudios sobre el voluntariado, en colaboración con la sociedad civil, a fin de aportar conocimientos sólidos que sirvan de base a las políticas y los programas;
10. *Reconoce* que hay que hacer un mayor esfuerzo para asegurar que los gobiernos y las Naciones Unidas incluyan las cuestiones del cambio climático y el medio ambiente en sus programas relativos al voluntariado;
11. *Exhorta* a las organizaciones y los órganos competentes del sistema de las Naciones Unidas a que integren las diversas formas de voluntariado en sus políticas, programas e informes y los alienta a reconocer e incluir las contribuciones de los voluntarios en las futuras conferencias internacionales de las Naciones Unidas y otras conferencias pertinentes;
12. *Reafirma* su reconocimiento a la labor del programa de Voluntarios de las Naciones Unidas como instancia de coordinación para el seguimiento del Año Internacional de los Voluntarios, y le pide que siga dando a conocer la contribución del voluntariado a la paz y el desarrollo, actúe como organizador de los diversos sectores interesados en la materia, facilite información sobre redes de contactos y material de referencia, y brinde cooperación técnica a los países en desarrollo que la soliciten;
13. *Invita* a la Comisión de Desarrollo Social a examinar la cuestión del “voluntariado para el desarrollo” en el contexto de su tema de integración social, en sus períodos de sesiones 47° y 48°, que se celebrarán en 2009 y 2010, respectivamente;
14. *Decide* que el 5 de diciembre de 2011, Día Internacional de los Voluntarios para el Desarrollo Económico y Social, o en una fecha próxima a ese día, se dedicarán dos sesiones plenarias del sexagésimo sexto período de sesiones de

² Véase la resolución 55/2.

la Asamblea General al seguimiento del Año Internacional y la conmemoración de su décimo aniversario, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”;

15. *Invita* a los gobiernos a que, con el apoyo decidido de los medios de comunicación, la sociedad civil y el sector privado, así como de los asociados para el desarrollo y las organizaciones y órganos competentes de las Naciones Unidas, lleven a cabo actividades para conmemorar el décimo aniversario del Año Internacional, en 2011, en los planos regional y nacional;

16. *Pide* al Secretario General que la informe en su sexagésimo séptimo período de sesiones sobre la aplicación de la presente resolución, en relación con el tema titulado “Desarrollo social”.

*70ª sesión plenaria
18 de diciembre de 2008*